

INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-17-LQ22, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, Anexo N° 3 “Calzado Escolar” y Anexo N° 4 “Calzado Deportivo”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombra como subrogantes del Secretario Municipal; Decreto N° 4.324, de fecha 31 de marzo de 2023 que nombra en calidad de contrata a doña Roxana Lizama Alarcón entre el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023; Decreto N° 1.095, de fecha 19 de Enero de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.

CONSIDERANDO:

1.- El “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, Anexo N° 3 “Calzado Escolar” y Anexo N° 4 “Calzado Deportivo”, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-17-LQ22 en el punto N°13.2.3 de las Bases Administrativas y Técnicas y la Cláusula Séptima del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

13.2.3 Incorporar uno o más productos:

Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

- Las incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.

2.- Que, El Liceo Marta Brunet Cárvaves a través del Proyecto de Pro Retención solicita la adquisición de Vestuario Escolar, zapatos, zapatillas, computadores y licencias con cargo Fondos Pro Retención.

3.- Que, en dicho proyecto solicita zapatos de colegio y zapatillas deportivas en tallaje que no se encuentran en el contrato de suministro.

4.- Que, el “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, Anexo N° 3 “**Calzado Escolar**” y Anexo N° 4 “**Calzado Deportivo**” tendrá un vigencia de 24 meses a contar del día 30 de agosto de 2022.

5.- El correo enviado por la Unidad de Abastecimiento el día 17 de mayo de 2023, solicitando la cotización de los productos para la incorporación de lo solicitado, siendo respondida el mismo día a través de correo electrónico por el proveedor adjudicado **ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ, RUT: 6.416.093-1**.

6.- Que, de acuerdo a los puntos anteriores, los productos a incorporar al contrato vigente de la Licitación Pública N° 2471-17-LQ22 son los siguientes:

✓ Anexo N°3 “CALZADO ESCOLAR”

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA Y MODELO	PRECIO VALOR UNITARIO
3	ZAPATOS DE COLEGIO N° 45 Y N°46: Color negro, material de 90% a 100% cuero, con cordones y planta de gomas, unisex, o según stock que tenga disponible el proveedor adjudicado para dama y varón.	TEENER	\$ 36.000.-
DÍAS HÁBILES:		PLAZO DE ENTREGA EN	(3) Días hábiles.

✓ Anexo N°4 “Calzado DEPORTIVO”

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA Y MODELO	PRECIO VALOR UNITARIO
9	ZAPATILLAS DEPORTIVAS N° 45 Y N°46: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza, colores a elegir según modelos y stock que tenga disponible el proveedor adjudicado para dama y varón, deben ser de alta resistencia a la abrasión firmes, Forro interno: En material textil transpirable, Puntera y contrafuerte: En material termoplástico de retorno rápido, Cordones: En poliéster 100%, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral, Sobre-plantilla: en EVA, látex u otro material de efecto amortiguante, forrada en material textil en la parte superior, con tratamiento antibacterial, Plantilla de armado. En material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de éste conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad. Similar o equivalente a Adidas o Nike.	POWER	\$ 32.300.-
HÁBILES:		PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS	(3) Días hábiles.

DECRETO:

1.- **INCORPÓRESE**, productos al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la Licitación Pública N° 2471-17-LQ22 “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, Anexo N° 3 “**Calzado Escolar**” y Anexo N° 4 “**Calzado Deportivo**”, del proveedor **ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ, RUT: 6.416.093-1**, según el siguiente Detalle:

✓ Anexo N°3 "CALZADO ESCOLAR"

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA Y MODELO	PRECIO VALOR UNITARIO
3	ZAPATOS DE COLEGIO N° 45 Y N°46: Color negro, material de 90% a 100% cuero, con cordones y planta de gomas, unisex, o según stock que tenga disponible el proveedor adjudicado para dama y varón.	TEENER	\$ 36.000.-
DÍAS HÁBILES:		PLAZO DE ENTREGA EN (3) Días hábiles.	

✓ Anexo N°4 "Calzado DEPORTIVO"

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	MARCA Y MODELO	PRECIO VALOR UNITARIO
9	ZAPATILLAS DEPORTIVAS N° 45 Y N°46: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza, colores a elegir según modelos y stock que tenga disponible el proveedor adjudicado para dama y varón, deben ser de alta resistencia a la abrasión firmes, Forro interno: En material textil transpirable, Puntera y contrafuerte: En material termoplástico de retorno rápido, Cordones: En poliéster 100%, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral, Sobre-plantilla: en EVA, látex u otro material de efecto amortiguante, forrada en material textil en la parte superior, con tratamiento antibacterial, Plantilla de armado. En material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de éste conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad. Similar o equivalente a Adidas o Nike.	POWER	\$ 32.300.-
HÁBILES:		PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS (3) Días hábiles.	

2.- CÁRGUESE, el gasto de los productos mencionados, a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 02 y Asignación 003 "Calzados", del presupuesto de Educación en Vigencia, estando sujeto a modificaciones futuras.

3.- DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE